

**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2005 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.2005/PC.II/23
1º de mayo de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

Segundo período de sesiones
Ginebra, 28 de abril a 9 de mayo de 2003

**APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VI DEL TRATADO SOBRE LA NO
PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES Y EL APARTADO C)
DEL PÁRRAFO 4 DE LA DECISIÓN DE 1995 SOBRE "PRINCIPIOS Y
OBJETIVOS PARA LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS
NUCLEARES Y EL DESARME"**

Informe presentado por Suiza

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del párrafo 15 del capítulo dedicado al artículo VI del Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000, el Gobierno de Suiza expone las medidas que ha adoptado para aplicar las disposiciones del artículo VI del TNP y del apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 sobre "Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme".

1. Suiza respalda todos los esfuerzos multilaterales en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación que tienden al logro de resultados concretos y verificables. Es favorable a la eliminación total de todas las armas de destrucción en masa y, en el sector nuclear, respeta integralmente las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y apoya el proceso de examen reforzado de ese Tratado.

Apoyo a las resoluciones relativas al desarme nuclear en la Asamblea General de las Naciones Unidas

2. Participando por primera vez como Estado Miembro de las Naciones Unidas, Suiza votó, en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, a favor de varias resoluciones relativas al desarme nuclear, en particular:

- la resolución 57/58, "Reducción de las armas nucleares no estratégicas", presentada por el Japón, en la que se reiteran las 13 medidas prácticas de desarme convenidas en el Documento Final de la Conferencia de Examen de 2000.

- la resolución 57/100 sobre el "Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares".
- la resolución 57/57, titulada "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre".

3. Suiza respaldó asimismo la resolución 57/83, encaminada a evitar que organizaciones terroristas se apropien de armas de destrucción en masa.

Esfuerzos realizados en el plano diplomático para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

4. Suiza firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en 1996 y lo ratificó en 1999. Suiza figura en la lista de los 44 Estados cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor de este Tratado.

5. Convencida de que es importante que este Tratado entre en vigor lo antes posible, porque constituye uno de los pilares del régimen de la no proliferación, Suiza ha hecho diversos esfuerzos en el plano diplomático. En particular:

- el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores participó en la Primera Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, celebrada en Viena en octubre de 1999;
- el Jefe del Departamento Federal de Relaciones Exteriores participó en la Segunda Conferencia, celebrada en noviembre de 2001 en Nueva York;
- Suiza ha alentado en repetidas ocasiones a los países que aún no lo han hecho a que firmen o ratifiquen el Tratado.

6. Por último, Suiza aporta una contribución técnica sustancial en la esfera de la verificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares al poner a disposición los datos de una estación sísmica auxiliar del Sistema de Vigilancia Internacional.

Actividades preparatorias para el inicio de las negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisible (TCPMF)

7. En numerosas ocasiones, Suiza ha recordado que, conforme al mandato que la Conferencia de Desarme encomendó el 23 de marzo de 1995 a su Comité Ad Hoc, la mencionada Conferencia debería iniciar, en cuanto sea posible, negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisible (TCPMF) para la fabricación de armas y otros artefactos explosivos nucleares. Un tratado de este tipo es, en opinión de Suiza, un elemento importante para el avance del desarme nuclear y de los esfuerzos multilaterales contra la proliferación de las armas de destrucción en masa.

8. En su calidad de miembro de la Conferencia de Desarme, Suiza participará activamente en las futuras negociaciones sobre un TCPMF. Suiza ya ha participado en los diferentes talleres organizados en Ginebra sobre un TCPMF, entre ellos los celebrados por iniciativa de los Países Bajos, el Japón y Australia, con el objetivo de reforzar las iniciativas políticas

comprometiendo a los participantes en un debate a fondo y lograr que se pusieran en marcha las negociaciones sobre ese tratado. Además, el Representante Permanente de Suiza ante la Conferencia de Desarme intervino el 27 de marzo pasado en las deliberaciones en relación con el TCPMF.

9. Por último, en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Suiza respaldó la resolución 57/80 relativa al establecimiento de un TCPMF.

Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

10. Suiza participó este año por primera vez como Miembro de las Naciones Unidas en los trabajos de la Comisión de Desarme, y lamenta que no haya sido posible ponerse de acuerdo sobre las cuestiones del desarme nuclear.
